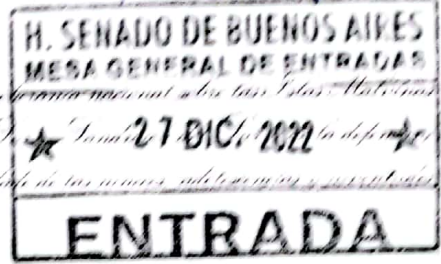




H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

F. 844/77-23



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires o quien corresponda, que proceda a explicar porque razón o motivo no cumple con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley Nacional 25917 (modificada por ley 27418) que establece que la publicación de la información trimestral de ejecución presupuestaria y del stock de deuda pública no puede tener más de un trimestre de retraso, a la cual nuestra provincia adhirió en todos sus términos por Ley provincial 13295; y con la mayor celeridad posible responda los siguientes puntos que a continuación se detallan:

1. Informe ejecución presupuestaria correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2022.-
2. Informe Stock de Deuda Pública correspondiente al segundo y tercer trimestre del año 2022 detallando la amortización de capital e intereses.

ERICA REVILLA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

HIRTZ DAVID ADEL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

AD

FLAVIA DELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

MARCELO DALETTO
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

ARIEL M. BORDAISCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARO
SENADOR
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

Joaquín de la Torre
Senador Provincial
H. C. de Senadores de Prov. de Bs. As.

AGUSTÍN MASPOLI
SENADOR PROVINCIAL

FERNANDEZ OWEN
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

MARIA FLORENCIA BARCIA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

Lic. DANIELA E. REICH
Senadora
BLOQUE CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

MARIA LORENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires

ALEJANDRO ZELLILLI
SENADOR
Honorable Senado
Provincia de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

*Año de la soberanía nacional sobre las Islas Malvinas,
Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de la defensa y
el cuidado de las niuevas, adolecentes y inventivas*

FUNDAMENTOS

Se somete a consideración de este Honorable cuerpo el proyecto que se adjunta para su sanción mediante el cual se consulta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la ejecución presupuestaria hasta la presentación del presente requerimiento correspondiente al año 2022, conforme los puntos solicitados.

La Ley Nacional 25917 en su artículo 7 establece: Cada provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gobierno nacional publicarán en su página web ... con un rezago de UN (1) trimestre, difundirán información trimestral de la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), del gasto (base devengado) clasificado según finalidad y función, del stock de la deuda pública, incluida la flotante, como así también los programas multilaterales de financiamiento, y del pago de servicios, detallando en estos TRES (3) últimos casos el tipo de acreedor ...". Cabe mencionar que a través de la Ley Provincial 13295 nuestra provincia adhirió a la normativa nacional tornando obligatorio la totalidad de su contenido.

Hasta la actualidad, el Ministerio de Hacienda y Finanzas solo tiene en su página web publicado la ejecución presupuestaria 2022 del Primer Trimestre. No contamos con ninguna información posterior a esa fecha de cómo se llevaron a cabo los gastos. En la era digital y de la información, haya en la Provincia tantos meses de retraso en la exposición de la información solicitada cuando prácticamente su presentación podría ser automática.

La democracia se fortalece con la acción armónica de pesos y contrapesos. En materia presupuestaria, suele haber una profunda asimetría informativa entre el Poder Ejecutivo por un lado, y el Poder Legislativo, y la población en general, por otro.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

*Acto de soberanía nacional sobre las Islas Malvinas
Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de la defensa y
el cuidado de las niñeces, adolescencias y juventudes*

La Constitución Provincial establece en su Artículo 103, que "Corresponde al Poder Legislativo: 1. Establecer los impuestos y contribuciones necesarios para los gastos de servicio público, debiendo estas cargas ser uniformes en toda la Provincia. 2. Fijar anualmente el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos". Pero ¿qué margen tiene la Legislatura para cumplir acabadamente su función ante un escenario de asimetría informativa y de capacidades técnicas, para analizar sus implicancias?

Es menester, puestas así las cosas, contar con un sistema integrado de Información financiera, base fundamental para nutrir de datos confiables y únicos de las distintas áreas, y de interés mayúsculo para cada uno de los ciento treinta y cinco municipios de la provincia de Bs As.

Estamos atravesando una situación económica crítica, en un contexto muy complejo y ambiguo, lleno de incertidumbres que genera extremas dificultades a toda la sociedad.

Es necesario al menos que el estado provincial, el primer responsable frente a la sociedad, garantice información oportuna y confiable sobre lo que es un derecho para todos, que es saber en que gastó el presupuesto asignado 2022 ya que el derecho a la información es un derecho con garantía constitucional.

Es en virtud de ello, que para ejercer el debido contralor de la correcta ejecución presupuestaria que solicitamos se tenga bien informar los puntos en cuestión.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto

ERICA REVILLA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

HIRTZ DAVID ABEL
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

FLAVIA DELMONTE
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

WALTER LANARDI
SENADOR
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

ALEJANDRO CELLILLO
SENADOR
Honorable Senado
Provincia de Buenos Aires

JUAN PABLO ALLAN
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires

Lic. DANIELA E. RICH
Senadora
Bloque CAMBIEMOS
H. Senado de Buenos Aires

MARIA FLORENCIA BARCIA
SENADORA
H. Senado de Buenos Aires

Joaquín de la Torre
Senador Provincial
H. C. de Senadores de Prov. de Bs. As.

MARCELO DALETTO
Senador
H. Senado de Buenos Aires

MARIA LÓRENA MANDAGARAN
Senadora
H. Senado de Buenos Aires

ARIEL M. BORDAISCO
Senador
H. Senado de Buenos Aires

AGUSTÍN MASPOLI
SENADOR

ALEJANDRO RABINOVICH
PRESIDENTE
Bloque Juntos
H. Senado de Buenos Aires

FERNANDEZ OWEN
SENADOR
H. Senado de Buenos Aires